Ha lugar Porcello quarto Año de 1651

Joan Garcia, Joan Gandia Malzuz morador y cultivador
que llaman Xixero termino Jurisdicion de esta Ciudad y de
xurisdicion de la Iglesia Insigne Collegial de S.n San Patricio
de ella como mejor a lugar parezemos ante V.S. = Dizemos
que el dho Joan Garcia a tiempo de diez Años, y el dho
Joan Gandia tiempo de diez Veis a Años o menos que biben
en dha ciudad de Siendo Labradores y cultivando Posesion
de don Alonso Leones Mathes, y de el Licenciado Diego
Cada Vno en sus cinos como Cosecheros de esta Ciudad
pagado todas las Contribuciones a Su Mag.d que tenemos
tes, y las primicias a Mura de dha Collegial quien en los
tiempos de diez nos a administrado los Santos Sacramen
tos de la penitencia y Eucharistia como a sus feligreses
que somos, como lo de Consta de estas dos certificaciones
y quatro Recibos que presentamos, por donde Reconozera
V.S. como pagado el donatibo que su Mag.d fue servido
Regardir el trigo que sustentamos para las Vezinas presen
tes de Guerra, Cuyadiendonos como a los demas be
zinos de el Campo de esta Jurisdicion, saliendo para
ello de el Padron de dho lugar para sacarnos como a los
demas feligreses, y Jurisdicion a que por Salud Ri
zia de la Villa de Velez el Zebrico Pedandolos
naturales se pretende cobrarnos en los Regardimientos
y Contribuciones como si fuera mas Vecinos Sinatan
de la que en ella no tenemos domicilio ni bezindad
Nacida de esta que sirven porque tenemos en dha villa
Cada Vno su casa y es tas al qui labas como dueños de ella
y nos hizapuesto que siendo Leales basallos de nuestro Rey